

BUIN, 12 FEB 2013

DECRETO ALCALDÍCIO N° 384 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 3215, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura.

3.- El Memorándum N° 20, de fecha 05 de Febrero de 2018, de la Dirección de Rentas Municipales solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo del año 2017, a nombre de doña **Abelina Villalón Cortez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ **Providencia N° 19.596**, de fecha 19.12.2017, ingresada por la Sra. Villalón Cortez.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ★ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 18.12.2017.
- ★ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 02.02.2018.
- ★ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1592902, correspondiente al periodo Julio-Diciembre de 2017 del Rol 5-87.
- ★ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1666925, correspondiente al periodo Enero-Junio del Rol 5-87.
- ★ Certificado de Todos Rol 5-87 de fecha 02.02.2018, generado por la Dirección de Rentas.

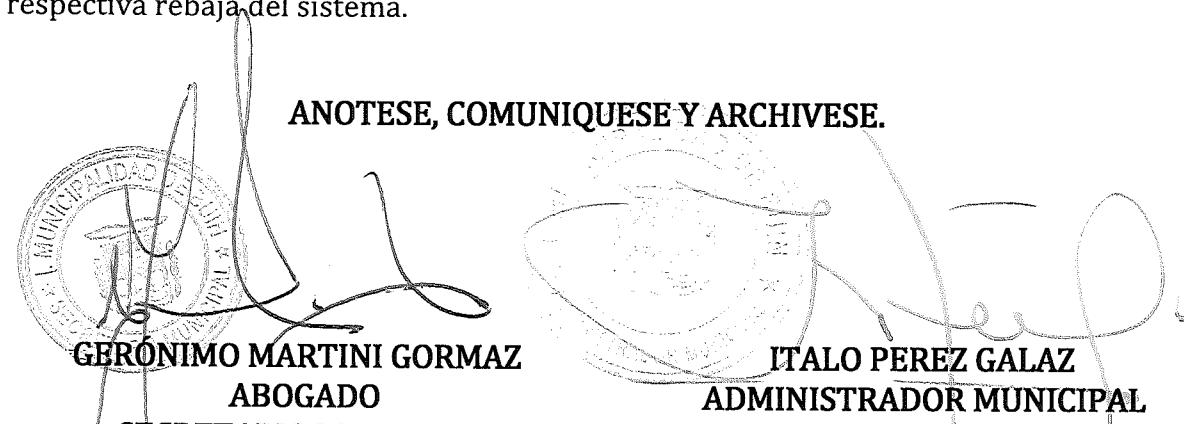
4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **anulación** del cobro de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo del año 2017, de la propiedad Rol 5520-10, ubicada en Comuna de Buin, propiedad de doña **Abelina Villalón Cortez**, Cédula de Identidad N° ; lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-87, a nombre de la Sra. Villalón Cortez.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG GMG VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Abelina Villalón Cortez.doc